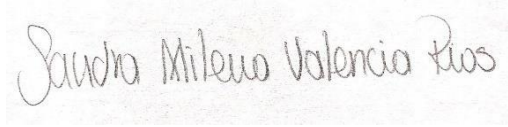


2021-153

CONSTANCIA: Manizales, agosto 24 de 2022. La dejo en el sentido que el Juzgado segundo de familia de Bello Antioquia allegó el informe social realizado al hogar de **HEIDI YOHANA SALAZAR CARMONA**.

Así mismo, la Comisaría Tercera de familia de Manizales, dio respuesta a lo solicitado.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1398

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **EDWIN LEANDRO TOBÓN CUESTA**, a través de apoderado judicial, en contra de **HEIDI YOHANA SALAZAR CARMONA**, se agrega y se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Comisaría Tercera de familia y, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe de visita social, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7a67bac4b8cce60e61ec66bf71682b3c462681997f8439a6f988fc1c417dce**

Documento generado en 24/08/2022 03:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>